

1281-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del siete de diciembre de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón OSA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO** celebró el día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la asamblea cantonal de **OSA**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, la carta original de aceptación del señor José Tranquilino Castillo Carrillo, cédula de identidad n° 6-0126-0933, a los nombramientos realizados en ausencia para los cargos de tesorero propietario y delegado territorial propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN OSA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604930575	CAROLINA DINARTE GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
604280846	FLORIBETH NARANJO RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601260933	JOSE TRANQUILINO CASTILLO CARRILLO	TESORERO PROPIETARIO
604220865	DERIK HASET RAMIREZ CERDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
603380826	JESUS SOLIS QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
603220494	KARLA MARIN RETANA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604930575	CAROLINA DINARTE GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604220865	DERIK HASET RAMIREZ CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604280846	FLORIBETH NARANJO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603220494	KARLA MARIN RETANA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome en cuenta la agrupación política que, en la asamblea de marras no se designó el puesto de fiscal propietario, mismo que deberá ser nombrado mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

